

MONTE PATRIA, 16 de Marzo de 2015

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N°12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2013.
- ◆ Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2013 que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firma al Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ◆ Decreto de Pago n°14 del 06/01/2015.
- ◆ Fotocopia Cheque N°3147339, del 07/01/2014 por \$30.300.-
- ◆ Fotocopia de Factura N°15492879, del 01/12/2014.-



DECRETO

1. **ANULESE** Cheque N°3147339, del 07/01/2015 por **\$30.300.-**, girado por la cta. cte. N° **1340900023** del Depto. de Educación, a: **Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.**, mediante D.Pago N°14, del 06/01/2015, correspondiente a **cargo fijo internet plus de la Biblioteca Municipal**, no cancelado en fecha oportuna por cierre oficina de pago Entel de Ovalle y no entrega oportuna, por parte de la Empresa, de un medio y/o forma de pago para este Servicio.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a girar un nuevo cheque, por el mismo monto, en reemplazo del cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por **\$30.300.- (Treinta Mil Trescientos Pesos.-)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/DBR/dbr



ALCALDE

(5)